

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Presidencia de la Junta

Acuerdo de 24/02/2026, del Consejo de Gobierno, por el que se designa a don Enrique Tenorio Herrero como vocal de la Comisión de Ética Pública de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en sustitución de don Jesús García Verdugo. [2026/1371]

La Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, después de describir, en su artículo 35, los principios generales y de actuación en el ámbito del Buen Gobierno, añade que éstos podrán ser objeto de concreción, desarrollo y complemento reglamentario por los sujetos del artículo 4.1 de dicha ley, que deberán elaborar un código ético al que ajustarán su conducta todos sus altos cargos o asimilados.

La disposición adicional cuarta de la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha determina que el Consejo de Gobierno aprobará un código ético para sus altos cargos o asimilados, circunstancia ésta que se materializó por Decreto 7/2018, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Código Ético para los Altos Cargos o asimilados de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El artículo 7 del citado Decreto crea la Comisión de Ética Pública de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como órgano de asesoramiento para el cumplimiento de las previsiones en relación con el Código Ético, estando adscrita en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 42024, de 19 de julio, de Integridad Pública de Castilla-La Mancha, a la Oficina de Integridad, actual Oficina de Transparencia, Integridad y Participación.

La composición de la citada Comisión se regula en el artículo 8 del referido Decreto que incluye, entre sus miembros, a tres personas, que actuarán como vocales, provenientes tanto del sector público como del privado, con acreditada experiencia en materias relacionadas con la ética, el derecho o la gobernanza de organizaciones, que serán designadas por el Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería u órgano de la Administración regional con competencias en materia de buen gobierno, previéndose en su artículo 10.3, la posibilidad de sustituir a aquellos vocales que, por motivos diversos, no puedan asistir regularmente a sus reuniones.

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente primero de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el Consejo de Gobierno, previa deliberación en su reunión del día 24 de febrero de 2026,

Acuerda:

Designar a Don Enrique Tenorio Herrero como vocal de la Comisión de Ética Pública de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en sustitución de Don Jesús García Verdugo.

Toledo, 24 de febrero de 2026

El Secretario del Consejo de Gobierno
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GUIJARRO